



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 087 GG  
Reg. 090 SP  
I.F. N°089/01.06.2020  
I.F. N°200/13.11.2019  
I.F. N°076/27.05.2019  
I.F. N°207/09.11.2018

## **Informe Financiero Complementario**

### **Indicaciones al proyecto de ley que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado Boletín N°12.234-02 Mensaje N°075-368**

#### **I. Antecedentes**

El presente proyecto de ley modifica la Ley N° 19.974 para crear un Consejo Asesor de Inteligencia, perfeccionar la coordinación entre los organismos públicos para el Sistema de Inteligencia del Estado y reforzar las facultades de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) en cuanto al desarrollo de programas de estudio y de formación de inteligencia, fiscalización, entre otras.

Las principales modificaciones que abordan las indicaciones en estudio, presentadas en la Comisión de Defensa Nacional del Senado, el Segundo Trámite Constitucional, son las siguientes:

- a. Se establece que la elaboración de la planificación de la inteligencia del Estado y los planes sectoriales de los organismos que componen el sistema será orientada por una Estrategia Nacional de Inteligencia.
- b. Se incorpora al sistema, para el solo efecto de aportar información o análisis de inteligencia, a la Dirección General de Aeronáutica Civil y a la Secretaría General de Política Exterior.
- c. Se delega al Comité de Inteligencia la colaboración con el Director de la Agencia Nacional de Inteligencia para la elaboración de la planificación de la inteligencia del Estado. Dicha planificación será secreta.
- d. Se le otorga el carácter de secreto a las reuniones del Consejo Asesor de Inteligencia y a los acuerdos adoptados durante las mismas.
- e. Se entrega la labor de coordinación de las actividades de los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas a la Dirección de Inteligencia de la Defensa.

#### **II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal**

Las presentes indicaciones **no irrogan un mayor gasto fiscal.**

#### **III. Fuentes de información**

Mensaje N°075-368 de S.E. el Presidente de la República mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado (Boletín N°12.234-02).



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 087 GG  
Reg. 090 SP  
I.F. N°089/01.06.2020  
I.F. N°200/13.11.2019  
I.F. N°076/27.05.2019  
I.F. N°207/09.11.2018



**MATÍAS ACEVEDO FERRER**  
**Director de Presupuestos**



Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

